

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA SALA PRIMERA DE ORALIDAD MAGISTRADO PONENTE: DR. JORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ

Medellín, dieciséis (16) de octubre de dos mil trece (2013).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA.

DEMANDANTE: MARIA CECILIA SANTAMARÍA CANO.

DEMANDADO: MINISTERIO DEL TRABAJO Y COLPENSIONES

RADICADO: 05-001-23-33-000-2013-01649-00.

INSTANCIA: PRIMERA.

TEMA: Admite Tutela.

Por reunir los requisitos de Ley, el Despacho **RESUELVE**:

ADMITIR la presente demanda que en ejercicio de la ACCIÓN DE TUTELA, propone el señor MARIA CECILIA SANTAMARÍA CANO, quien obra mediante apoderado judicial; en contra del MINISTERIO DEL TRABAJO Y COLPENSIONES.

NOTIFÍQUESE a los Representantes legales de la entidades demandadas; conforme al artículo 5° del Decreto 306 de 1992, por el medio más eficaz pertinente, **con la advertencia de que dentro del término de dos (2) días puede contestar la demanda y solicitar las pruebas que pretenda hacer valer.**

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ MAGISTRADO